

2023

# Programa Especial de Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales.

**CEPCM**

COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



**Comisión Forestal del  
Estado de Michoacán**



**CONANP**  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS



2021 - 2027

## Contenido

1.INTRODUCCION. ....	2
2. ANTECEDENTES.....	3
3.OBJETIVO. ....	3
4.MARCO LEGAL. ....	3
4.1.LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL. ....	4
4.2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ....	4
4.3. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....	6
5.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.....	7
5.1. CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ....	8
6.QUE SON LOS INCENDIOS FORESTALES.....	8
6.1. DEFINICIONES. ....	8
6.2. TIPOS DE INCENDIOS. ....	9
7. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	10
7.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO. ....	10
7.2. CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	12
7.3. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ....	13
8. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.....	13
8.1. IDENTIFICACION DE RIESGOS EN TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES 2022. EN EL ESTADO DE MICHOACAN.....	14
9.REDUCCION DE RIESGOS. ....	17
9.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN. ....	17
9.2. DIRECTORIO.....	19
9.3. INVENTARIO.....	20
9.3.1. RECURSOS HUMANOS. ....	20
9.3.2 RECURSOS MATERIALES. ....	21
9.4. REFUGIOS TEMPORALES.....	21
9.5. COMUNICACIONES.....	27
9.6. INSTALACIONES ESTRATÉGICAS.....	28
9.7. EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.....	32
9.8. IGUALDAD DE GENERO.....	32



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

9.9. VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL. ....	33
10. MANEJO DE LA CONTINGENCIA.....	33
10.1. ALERTAMIENTO. ....	34
10.2. CENTRO DE OPERACIONES. ....	35
10.3. COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA CONTINGENCIA.....	36
10.4. EVALUACION DE DAÑOS.....	37
10.5. SEGURIDAD.....	37
10.6. BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE.....	38
10.7. SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO. ....	38
10.8. SALUD. ....	38
10.9. APROVISIONAMIENTO.....	39
10.10. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA. ....	40
11. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS. ....	41
12.GLOSARIO. ....	42
13.REFERENCIA. ....	46
14.ANEXOS.....	47
14.1. INFOGRAFIAS. ....	47



## 1.INTRODUCCION.

México es poseedor de gran riqueza biológica en sus bosques tropicales, templados y de climas semidesérticos; ocupa el cuarto lugar del mundo en importancia por diversidad y porcentaje de especies endémicas. Esta riqueza es un patrimonio nacional prioritario de conservar por su enorme capacidad de generar beneficios ecológicos, sociales y económicos. Sobre todo, debe ser protegida ante uno de sus enemigos más frecuentes: los incendios forestales.

Desde épocas muy remotas, prácticamente cuando surgieron las primeras plantas en las partes continentales de la Tierra, durante el periodo Silúrico hace aproximadamente 400 millones de años, han sucedido incendios forestales. En formaciones geológicas pleistocénicas "no más de 70 millones de años" se ha descubierto madera con vestigios de incendios. Estos, se producían de manera natural, por descargas eléctricas (rayos); se extinguían de otra manera también natural: al llegar a barreras como ríos, lagos y acantilados o al presentarse la lluvia.

En el estado de Michoacán en la temporada de Incendios Forestales tiene afectaciones en diversas zonas que por las condiciones orográficas del terreno sumadas con otros factores que originan que ciertos sectores de la población se han más vulnerables. Por tal motivo establecemos medidas Antes, Durante y Después en las que participan los tres niveles de gobierno estas acciones son para disminuir o eliminar los riesgos.





2021 - 2027

Por lo anterior la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil Michoacán elabora el presente Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Incendios Forestales 2023, se pretende incluir la participación de todos los sectores de la población, con la finalidad de mitigar los efectos causados por algún tipo de incendio forestal, principalmente en áreas protegidas más vulnerables.



El Programa Especial de Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales contiene las estrategias, líneas de acción y las metas preliminares que contribuyen a reducir el deterioro de los ecosistemas forestales ocasionado por los incendios forestales, considerando la distribución de competencias, la colaboración y el apoyo mutuo entre los tres órdenes de gobiernos y los propietarios de los recursos forestales.

## 2. ANTECEDENTES.

Para el estado de Michoacán, es primordial contar con un Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2023 ya que en base al programa de manejo del fuego del centro nacional el estado de Michoacán se localiza en los primeros lugares con mayor número de incendios forestales, por tal motivo se requiere que se encuentre debidamente articulado y de plena coordinación entre las instancias corresponsables de gobierno, habrá de minimizar el impacto, y mitigar lo posible su interacción y encadenamiento o situaciones que puedan coincidir para que se deriven a un daño humano o desastre social.

## 3.OBJETIVO.

### General:

Prevenir la ocurrencia de incendios forestales dañinos en ecosistemas forestales e incrementar la eficiencia en su combate.

### Específicos:

Proteger la superficie forestal prioritaria del país, la propiedad y a la población de los incendios forestales dañinos.

Disminuir el número y superficie afectada de los incendios dañinos.

Proteger la seguridad de los combatientes de incendios forestales.

Establecer líneas estratégicas de trabajo para las zonas prioritarias de protección contra incendios forestales en el estado.

## 4.MARCO LEGAL.

Mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

4

#### 4.1.LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

##### Capítulo VI De los Programas de Protección Civil.

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

##### Capítulo VII De la Cultura de Protección Civil.

Artículo 41.- Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva. Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables. La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

#### 4.2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

##### Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil.

Artículo 70.- Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables.





2021 - 2027

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

- I. Temporada invernal;
- II. Temporada de lluvias y huracanes;
- III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;
- IV. Temporadas vacacionales;
- V. Desfiles conmemorativos y festejos patrios;
- VI. Festejos religiosos y tradicionales;
- VII. Incidentes de tránsito terrestre;
- VIII. Incidentes marítimos y aéreos;
- IX. Incidentes por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos;
- X. Incidentes por la liberación de material radiactivo al medio ambiente;
- XI. Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa, y
- XII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 71.- En la elaboración de los programas especiales de Protección Civil se deberán prever los siguientes aspectos:

I. Durante el proceso de actualización de un Atlas de Riesgos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que desarrolle dicha tarea deberá determinar y dejar constancia sobre la decisión o no de diseñar y poner en marcha un programa especial de Protección Civil por cada Peligro y Riesgo identificado, con base en los estudios o análisis de Riesgos;

II. Establecer las medidas de Previsión; el programa de cultura previsto en el Artículo 43, fracción IV, de la Ley; el mecanismo de información que se empleará para cumplir el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, así como un calendario para adoptar dichas medidas, entre las que deben figurar las de cultura, mecanismos de Prevención y Autoprotección a cargo de la población en general y las vías adecuadas de opinión y participación social en la Gestión Integral del Riesgo, y III. Establecer medidas y calendarios de obras preventivas; de Mitigación anticipada de posibles daños y pérdidas; tareas de preparación de los Cuerpos de Auxilio; los procedimientos específicos para brindar Auxilio a la población y los detalles sobre cómo se inducirá la Recuperación y Reconstrucción temprana de ocurrir un Siniestro, Emergencia o Desastre.

Artículo 72.- Los programas especiales de Protección Civil deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Que responda a un Peligro o Riesgo específico previsible, de los que se refiere el artículo 70 de este Reglamento;
- II. Que el Peligro o Riesgo esté identificado en los Atlas de Riesgo y se haya analizado conforme lo establece el artículo 111 del presente Reglamento;
- III. Que se identifiquen y declaren las funciones y responsabilidades por dependencia e institución participante en cada supuesto: Siniestro, Emergencia y Desastre, y
- IV. Que se incluyan previsiones como recursos humanos, materiales, financieros públicos y privados.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

Artículo 73.- Los programas especiales de Protección Civil deberán ser elaborados de modo previo a un Peligro o Riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en un área o región determinada y con la mayor oportunidad posible.

6

Artículo 74.- El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.

### 4.3. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

#### Capitulo IX

#### PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL.

ARTICULO 57 el programa Estatal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acciones y metas diseñadas de acuerdo a los objetos planteados en material de Protección civil para Michoacán y sus municipios, dentro de los lineamientos del sistema Estatal de esta ley su reglamento y del plan de desarrollo integral del estado.

En este contexto, cada municipio del estado tendrá la obligación de elaborar publicar y operar su respectivo programa municipal de protección civil articulado conforme a las directrices del programa Estatal, con un enfoque integral de atención a las necesidades específicas del municipio que corresponda.

ARTICULO 58 en la elaboración del programa Estatal y de los municipales se deberán observar además los lineamientos, general contenidos en el programa nacional, así como etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

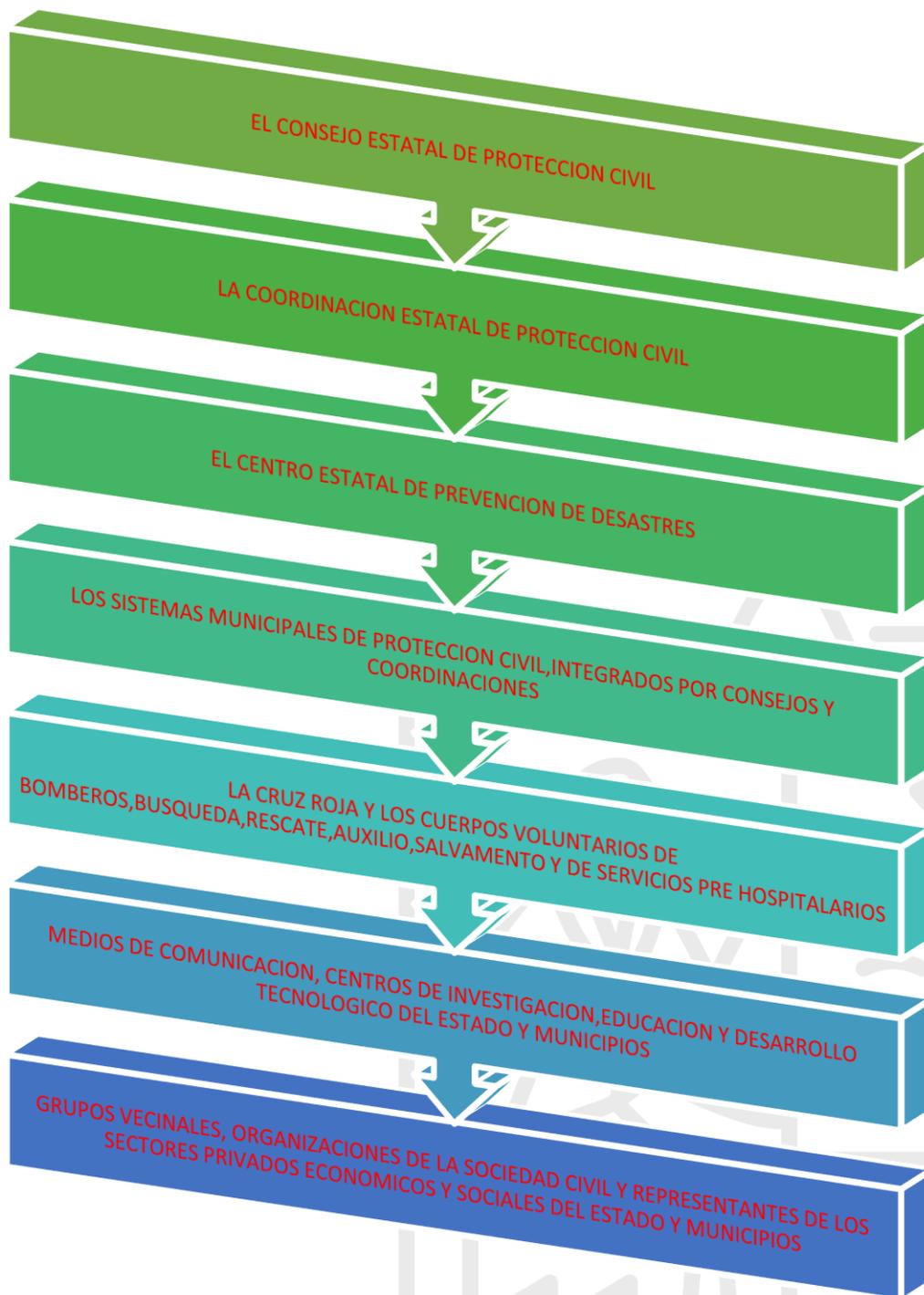


Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

## 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

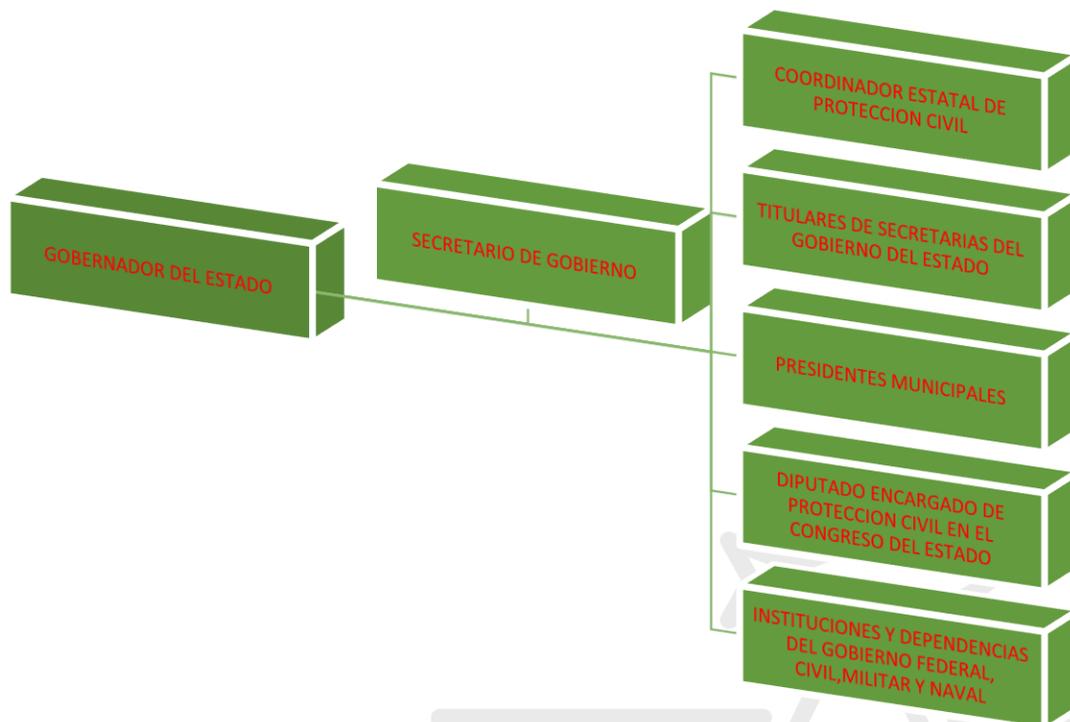


Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

## 5.1. CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



El consejo contara, además, con un órgano auxiliar de apoyo que se denominara Comité Estatal de Emergencias y Desastres, el cual será responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones que sirvan para afrontar una condición de emergencia o desastre, presente o inminente, conforme a lo dispuesto en el capítulo X de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 6. QUE SON LOS INCENDIOS FORESTALES.

La propagación libre del fuego sobre la vegetación de los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, que es el combustible que determina su magnitud.

### 6.1. DEFINICIONES.

**FUEGO.** Es el desprendimiento de calor y luz producida por la combustión de materia vegetal viva o muerta (combustibles forestales).

**COMBUSTIBLE.** Todo material vegetal distribuido en el campo, susceptible de encenderse.

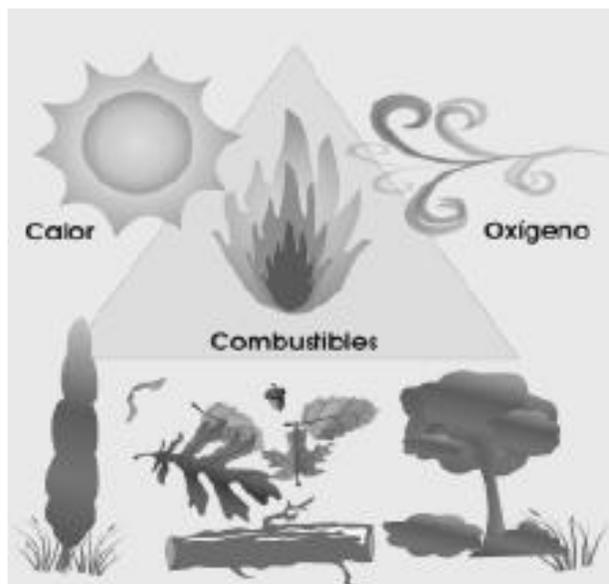
**COMBUSTIÓN.** Reacción química que surge de un proceso al combinar combustibles, oxígeno y una temperatura de ignición. La reacción modifica la composición del material, consume el oxígeno y genera altas temperaturas, que encienden nuevos materiales.





2021 - 2027

**IGNICIÓN.** Efecto de iniciar la combustión en un cuerpo. El incendio forestal o conflagraciones se produce cuando el fuego (calor) afecta los combustibles vegetales naturales situados en el monte, cuya quema no estaba prevista, lo que obliga a intentar su extinción. Por lo tanto, para que se genere un incendio se necesitan 3 elementos: calor, oxígeno y combustibles, que constituyen el llamado triángulo del fuego.



## 6.2. TIPOS DE INCENDIOS.

Están determinados básicamente por los combustibles. Se conocen tres tipos de incendios.

**Incendio de copa, de corona o aéreo.** Afecta gravemente a los ecosistemas, pues destruye a toda la vegetación y en grados diversos daña a la fauna silvestre.



**Incendio superficial.** Daña principalmente pastizales y vegetación herbácea que se encuentra entre la superficie terrestre y hasta 1.5 metros de altura. Deteriora en gran

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

medida la regeneración natural y la reforestación. En México es el más frecuente (poco más del 90%).

10



**Incendio subterráneo.** Se propaga bajo la superficie del terreno; afecta las raíces y la materia orgánica acumulada en grandes afloramientos de roca. Se caracteriza por no generar llamas y por poco humo.



## 7. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

### 7.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



De acuerdo a la ley de Protección Civil de Michoacán de Ocampo en el capítulo II Artículo 11 menciona lo siguiente Promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos, en el marco del desarrollo Estatal y Municipal estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de riesgo, con el fin de evitar que se originen en el futuro, así como realizar acciones de intervención y respuesta, para reducir o eliminar los ya existentes.

Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

**Gestión Integral de Riesgos** : El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

1. Identificación de Riesgos (Artículo 2. Fracc. XXX LGPC): Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

2. Previsión (Artículo 2. Fracc. XXXIX LGPC): Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

3. Prevención (Artículo 2. Fracc. XXXVIII LGPC): Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

4. Mitigación (Artículo 2. Fracc. XXXV LGPC): Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

5. Preparación (Artículo 2. Fracc. XXXVII LGPC): Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

6. Auxilio (Artículo 2. Fracc. V LGPC) "Atención a la Emergencia": respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

7. Recuperación (Artículo 2. Fracc. XLIV LGPC): Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

8. Reconstrucción (Artículo 2. Fracc. XLIII LGPC): La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

### 7.2. CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

La importancia de esta estrategia reside en un enfoque integral que, bajo el concepto de la previsión, identifica los probables riesgos y el impacto que estos podrían tener en las acciones críticas de nuestras instituciones, generando esquemas puntuales de mitigación, resiliencia y capacidad de respuesta con el objetivo de proteger a la sociedad y a sus instituciones.

En el estado de Michoacán se tiene la continuidad de operaciones los subcentros del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma decisiones, consejos de emergencia, evaluación de daños, así mismo garantizar la continuidad de operaciones en el gobierno del estado de Michoacán para activación del plan especial o alguna situación de emergencia, los cuales son los siguientes.

1. HUETAMO
2. JIQUILPAN
3. APATZINGÁN
4. COALCOMAN
5. ZITACUARO
6. MORELIA
7. URUAPAN
8. LAZARO CÁRDENAS
9. LA PIEDAD
10. ZAMORA





2021 - 2027

### 7.3. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

La activación del programa especial se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas en las que el consejo municipal y/o estatal de protección civil entrara en sesión permanente e indefinida ante la presencia de alguna situación de emergencia de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo.

13

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

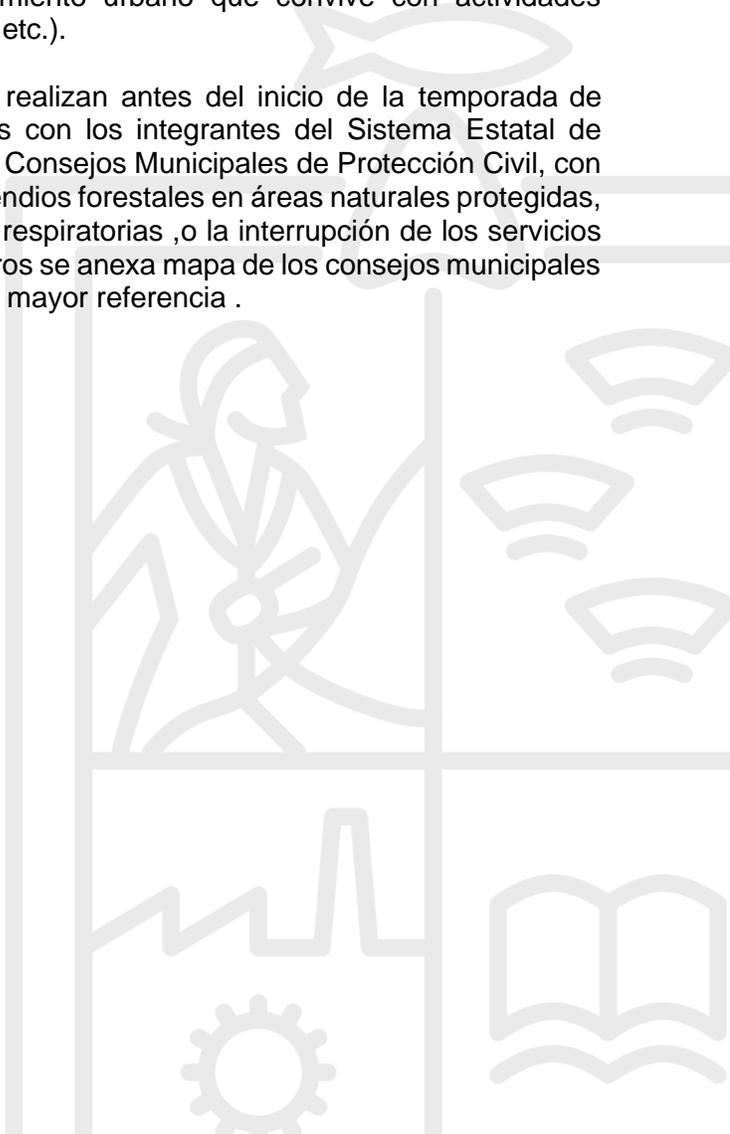
Los riesgos se multiplican por la ubicación de asentamientos e infraestructura productiva y social en zonas susceptibles a amenazas, en las que la limitada capacidad de grandes sectores de población para absorber el impacto de las amenazas y recuperarse se debe a sus marcados patrones de desigualdad social, situación que se acentúa por las amenazas naturales estrechamente relacionadas con los patrones de intervención humana (deforestación de masa forestal y manglares, contaminación de cuerpos de agua, desordenado crecimiento urbano que convive con actividades industriales potencialmente peligrosas, etc.).

Acciones y medidas preventivas, que realizan antes del inicio de la temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y especialmente los 97 Consejos Municipales de Protección Civil, con el fin de evitar o reducir el riesgo de incendios forestales en áreas naturales protegidas, propagación de enfermedades de vías respiratorias, o la interrupción de los servicios vitales y sistemas estratégicos, entre otros se anexa mapa de los consejos municipales actuales del estado de Michoacán para mayor referencia .

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

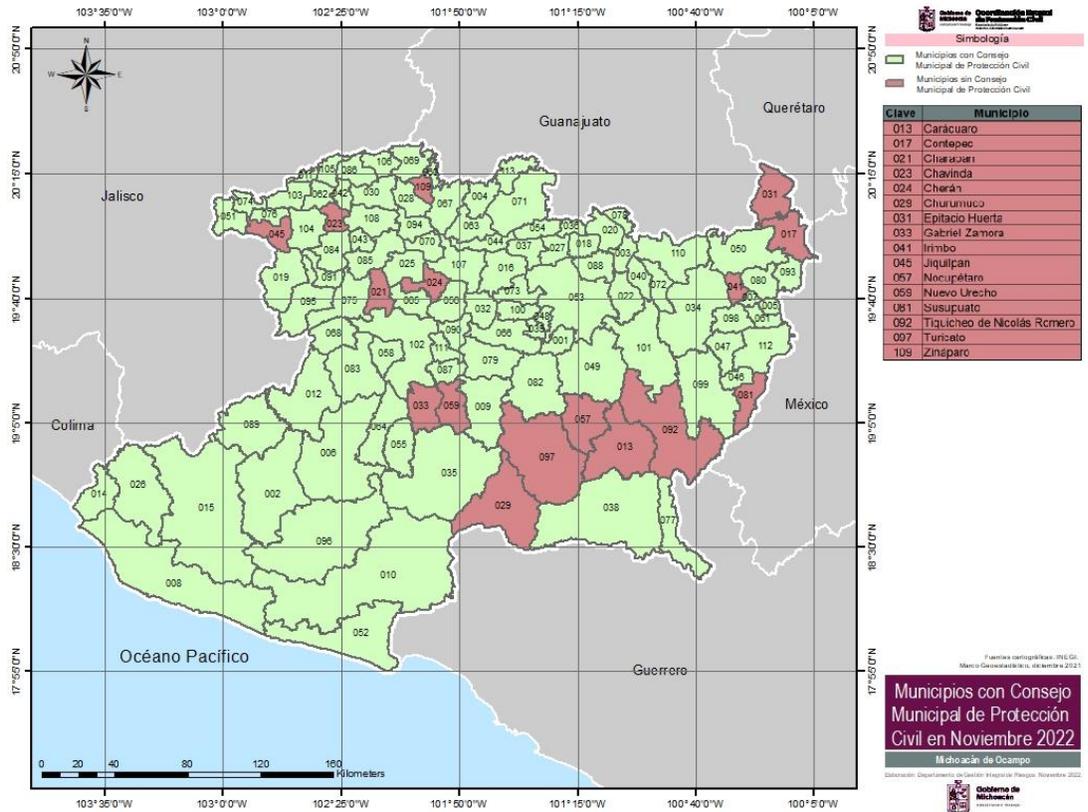


Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



### 8.1. IDENTIFICACION DE RIESGOS EN TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES 2022. EN EL ESTADO DE MICHOACAN.

Durante el año del 2022 Michoacán se localizó en la posición número 4 con mayor presencia de incendios forestales, con incendios contabilizados de 566, se anexa imagen de incendios por municipios y superficie afectada por municipio.

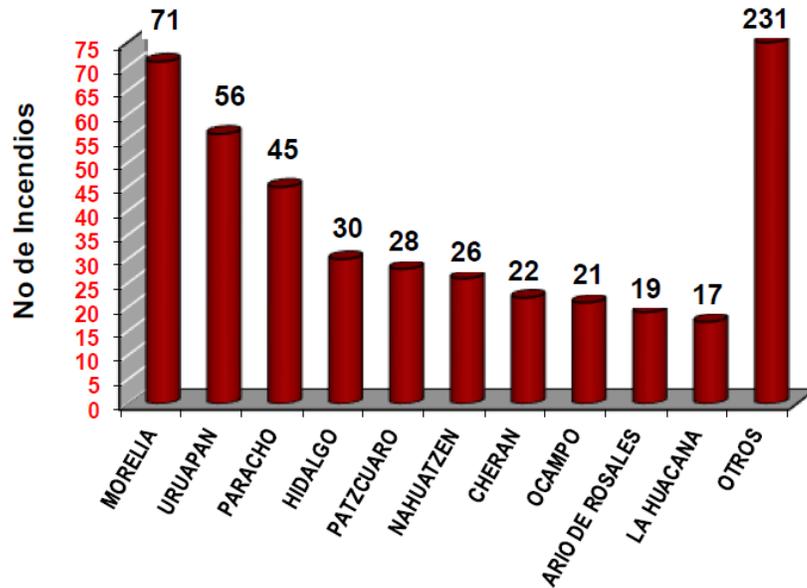


Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.

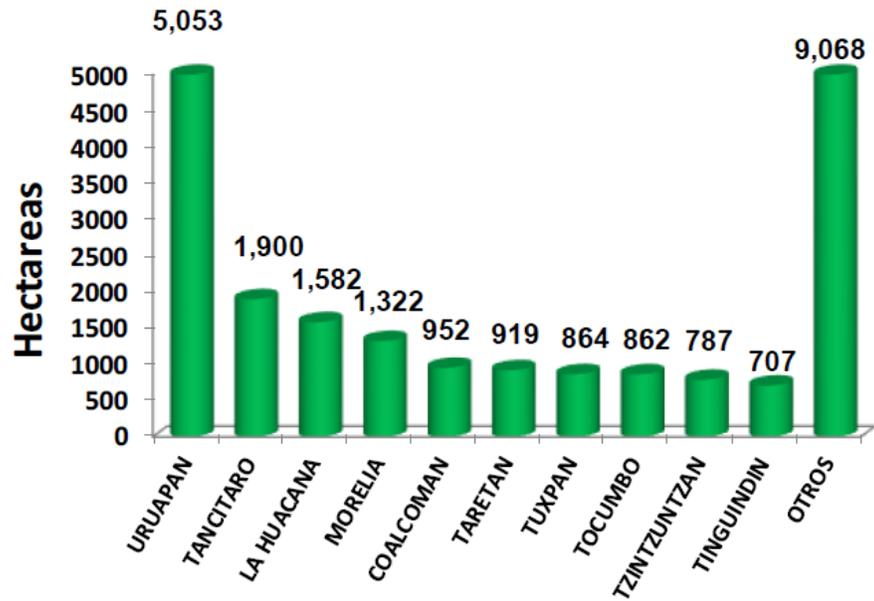


2021 - 2027

### NÚMERO DE INCENDIOS POR MUNICIPIO



### SUPERFICIE AFECTADA POR MUNICIPIO (ha.)



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**Simbología**

Entidad Federativa Colindante  
**Incendios Forestales 2022 por Municipio**  
 Municipio con Mayor Número de Incendios  
 Municipio

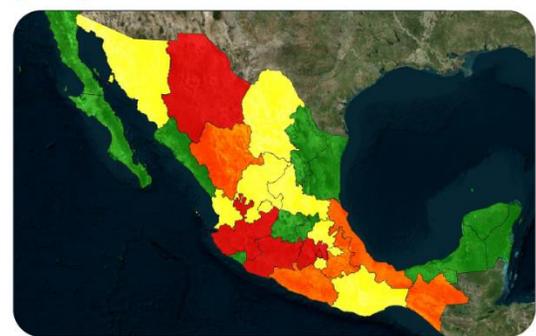
Municipio	No. de Incendios
Morelia	71
Uruapan	56
Paracho	45
Hidalgo	30
Patzcuaro	28
Nahuatzen	26
Cheran	22
Ocampo	21
Ario	19

Fuentes cartográficas:  
 INEGI  
 Marco Geoestatístico, diciembre 2021  
**Municipios con Mayor Número de Incendios**  
 Michoacán de Ocampo  
 Elaboración: Departamento de Gestión Integral de Riesgo, Enero 2023



**10. Entidades federativas con mayor presencia de incendios**

Entidad Federativa	Número de Incendios
1 México	1,046
2 Jalisco	902
3 Ciudad de México	721
4 Michoacán	566
5 Chihuahua	482
6 Chiapas	373
7 Puebla	319
8 Durango	269
9 Veracruz	268
10 Guerrero	245
<b>Subtotal</b>	<b>5,191</b>
<b>% del Total Nacional</b>	<b>77</b>
Otros	1,524
<b>Total Nacional</b>	<b>6,715</b>



- 5 primeros estados con mayor presencia de Incendios Forestales.
- 5 segundos estados, que complementan los 10 estados con mayor incidencia.
- 10 Estados con incidencia media.
- Estados con baja o sin incidencia



Datos acumulados preliminares

Del 01 de enero al 29 de diciembre de 2022



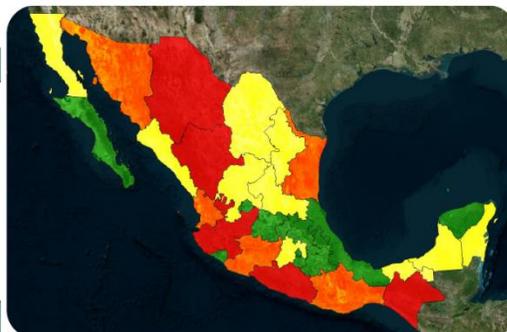
En el año del 2022 se localizó en la posición número 10 en el estado con mayor superficie de incendios forestales.



2021 - 2027

## 11. Entidades federativas con mayor superficie de incendios

Entidad Federativa	Número de Incendios	Superficie (ha)	Sup/inc
1 Guerrero	245	108,597	443
2 Durango	269	86,124	320
3 Jalisco	902	82,522	91
4 Chihuahua	482	78,661	163
5 Chiapas	373	70,487	189
6 Nayarit	98	50,424	515
7 Oaxaca	158	37,136	235
8 Sonora	56	33,697	602
9 Tamaulipas	30	28,277	943
10 Michoacán	566	24,054	42
<b>Subtotal</b>	<b>3,179</b>	<b>599,978</b>	<b>189</b>
<b>% del Total Nacional</b>	<b>47</b>	<b>81</b>	<b>No aplica</b>
<b>Otros</b>	<b>3,536</b>	<b>139,358</b>	<b>39</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>6,715</b>	<b>739,336</b>	<b>110</b>



- 5 primeros estados con mayor superficie.
- 5 segundos estados, que complementan los 10 estados con mayor superficie.
- 10 Estados que registran superficie media de afectación.
- Estados con baja o sin afectación registrada.



Datos acumulados preliminares

Del 01 de enero al 29 de diciembre de 2022

## 9. REDUCCION DE RIESGOS.

### 9.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

La capacitación es constante en las 11 delegaciones regionales que están compuesta la coordinación estatal de protección civil ya que en común acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se han realizado varias video conferencias de constantes capacitaciones en temas aleatorios, es una constante en esta coordinación para actualizar al personal de la coordinación en diferentes temas.

La auto protección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos.

En este sentido, previo y durante la temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2023 se realiza la difusión por radio, televisión, redes sociales y pagina web las recomendaciones antes durante y después de un posible incendio forestal, se anexan imágenes de trípticos que se entregan en municipios con mayor índice de incendios forestales en el estado de Michoacán.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

### Principales medidas para evitar los incendios Forestales

- En caso de encender una fogata que sea en sitios permitidos y deberá estar debidamente confinada (rodeada con piedras grandes).
- No arrojes cohetes ni basura en los bosques.
- Adopta todas las medidas de prevención obligatorias al realizar quemas agropecuarias.
- Sofoca por completo el fuego con tierra, un poco de agua o remueve las cenizas.
- Cuando vayas a bosques no arrojes colillas de cigarro, ni cerillos.
- Si eres transportista instala matachispas en el mofle de tu vehículo.



### Recomendaciones para zonas susceptibles de Incendios Forestales

- Haz y mantén una franja de seguridad alrededor de las casas con al menos 15 metros de vegetación.
- Cuenta con un Plan Familiar de Protección Civil.
- Revisa todas las instalaciones eléctricas, de gas y agua de tu vivienda constantemente.
- Conoce y da mantenimiento a las rutas de evacuación.
- Si percibes humo o un incendio cercano, te pedimos que informes inmediatamente a las autoridades.



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

**Factores que provocan los Incendios Forestales**

- Temperaturas altas extremas, poca humedad ambiental.
- Quemas agropecuarias realizadas sin precaución.
- Descuido en la extinción de fogatas.
- Incendios intencionales o por negligencia.
- Cigarros y cerillos encendidos.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

**NOS CORRESPONDE A TODOS...**  
*Cuidar nuestros recursos forestales con admirables paisajes, bosques y selvas.*

*Hay que PREVENIR, para no lamentar.*

Gobierno de Michoacán [pcivil.michoacan.gob.mx](http://pcivil.michoacan.gob.mx)  
HONESTIDAD Y TRABAJO

### 9.2. DIRECTORIO.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	TELÉFONOS Y MARCACIÓN CORTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	LIC. CARLOS TORRES PIÑA.	44-33-13-01-75
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. JOSÉ ALFREDO ORTEGA REYES.	44-31-13-43-00
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	LIC LUIS NAVARRO GARCÍA.	44-33-22-99-33 ETX 226
COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	ING. ROSENDO ANTONIO CARO GÓMEZ.	443- 312-39-30 EXT 101 A 105
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. CLAUDIO MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	443- 113-45-00



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD</b>	ARQ. GLADYZ BUTANDA MACÍAS.	<b>443-314-01-75 EXT 101</b>
<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>	LIC. ROBERTO E. MONROY GARCÍA.	<b>44-3310-88-00 ETX 111</b>
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>	LIC.TAMARA SOSA ALANIS.	<b>44-36-88-12-89 ETX 104</b>
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	DOC. ELÍAS IBARRA TORRES.	<b>44-33-12-05-14 EXT 5634</b>
<b>SECRETARIA DEL BIENESTAR</b>	LIC.GIULIANNA BUGARINI TORRES.	<b>443- 310-93-00 EXT 131</b>
<b>SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS</b>	LIC. CAROLINA RANGEL GRACIDA.	<b>443-113-67-00</b>
<b>SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	ING. CUAUHTÉMOC RAMÍREZ ROMERO.	<b>443- 113- 47- 00 al 29 EXT 9103</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	DOC. GABRIELA MOLINA AGUILAR.	<b>443- 316 -27 -05</b>
<b>SECRETARIA DEL MIGRANTE</b>	LIC. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.	<b>443 -322 -91 -00</b>
<b>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS</b>	MTRO. ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ.	<b>443-315-37-75 EXT 103</b>
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACANA</b>	MTRO. ALEJANDRO LEAL SOLÍS.	<b>443-313-35-40 al 42</b>

### 9.3. INVENTARIO.

Es de suma importancia generar el inventario humano y material de los municipios dependiendo de la delegación regional que le corresponda de las que están compuesta la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán esto es para la prevención ante una contingencia mayor y reducir tiempos de respuesta a dicha emergencia, se tiene contemplado el grupo de trabajo de los turnos del municipio de Morelia de la coordinación estatal ya que es el que se tiene mayor cantidad de personal así como de unidades.

#### 9.3.1. RECURSOS HUMANOS.

<b>Personal Pagado.</b>			
<b>Función Desempeñada</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Bomberos</b>	61	51	10
<b>Funciones Administrativas y de Apoyo</b>	60	35	25

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

<b>Total</b>	121	86	35
--------------	-----	----	----



### 9.3.2 RECURSOS MATERIALES.

No.	Equipo Operativo	Cantidad de Unidades
1	Automóvil.	1
2	Camioneta Pick Up o de caja cerrada.	17
3	Camiones de Bomberos.	6
4	Vehículo de Rescate	1
5	Motocicletas o Cuatrimotos.	1
6	Ambulancias.	17
7	Unidades Acuáticas.	1
8	Unidades de Puesto de Mando.	1
	<b>Total</b>	<b>45</b>

No.	Equipo Especifico	Cantidad de Unidades
1	Radio Kenwood Portátil	10
2	Equipo Hidráulico Lukas con expansor tipo RAM herramienta mixta para cortar.	3
3	Planta de Luz	3
4	GPS	2
5	Detector de Gases	2
6	Palas	10
7	Picos	10
8	Equipo Hazmat Tipo a	5
9	Motosierra	2
10	Bombas de Agua Portátil	1
11	Dron Phantom 4 Pro V2	1

### 9.4. REFUGIOS TEMPORALES.

NOMBRE DEL REFUGIO	MUNICIPIO	LONGITUD	LATITUD
UBR SMDIF ACUITZIO	ACUITZIO	-101.333957	19.509105
ALBERGUE ESCOLAR RURAL SANTIAGO TAPIA	AGUILILLA	-102.794856	18.735218
CASA EJIDAL MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	-101.707503	20.150654
CASA EJIDAL EL MALUCO	ANGAMACUTIRO	-101.70726	20.14995
AUDITORIO MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	-101.70826	20.14974
PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	ANGAMACUTIRO	-100.329041	19.619325
ALBERGUE RONDANILLA	ANGANGUEO	-100.329492	19.61919
PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	ANGANGUEO	-100.332424	19.620992
CASA SAN PABLO	APATZINGÁN	-102.348408	19.106905



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

UNIDAD DEPORTIVA	APATZINGÁN	-102.359735	19.09003
CATEDRAL	APATZINGÁN	-102.354225	19.086162
ADITORIO "J MUJICA"	APORO	-100.40969	19.670266
ENCARGATURA COLOLA	AQUILA	-103.408942	18.298184
CASA DE ENLACE MARUATA	AQUILA	-103.349103	18.274203
AUDITORIO COMUNAL AQUILA	AQUILA	-103.533879	18.581492
CASA DE ENLACE HUAHUA	AQUILA	-103.006516	18.183347
ENCARGATURA TIZUPAN	AQUILA	-103.12939	18.22607
ESC PRIM SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AQUILA	-102.970294	18.166767
ALBERGUE COMUNITARIO LA PLACITA DE MORELOS	AQUILA	-103.584229	18.533209
ADOLFO LOPEZ MATEOS	AQUILA	-103.399332	18.313259
ENCARGATURA CACHAN DE ECHEVERRIA	AQUILA	-103.250911	18.245889
ALBERGUE COMUNITARIO MOTIN DEL ORO	AQUILA	-103.47072	18.326435
ESC PRIM FED VICENTE GUERRERO	ARTEAGA	-102.292864	18.362877
AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTEAGA	ARTEAGA	-102.296018	18.353229
ESC PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN	ARTEAGA	-102.289416	18.357989
LA ESPERANZA	BRISEÑAS	-102.561708	20.274208
CASA DE LA CULTURA "ROMAN OSUNA VILLEGA"	BRISEÑAS	-102.623014	20.230889
GALERA EJIDAL	BRISEÑAS	-102.546476	20.274949
AUDITORIO MUNICIPAL "JOSE MA MORELOS"	BRISEÑAS	-102.561868	20.275077
CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	BRISEÑAS	-102.560637	20.274617
UNIDAD DEPORTIVA FÉLIX MADRIGAL	BUENA VISTA	-102.593392	19.20987
ALBERGUE ESC. RUR. FED. "CURA MORELOS"	CARÁCUARO	-101.128827	19.020954
ESCUELA VEINTE DE OCTUBRE	CHARO	-101.048026	19.747061
PREPARATORIA HIDALGO Y MORELOS	CHARO	-101.04475	19.75249
ESCUELA BENITO JUAREZ	CHARO	-101.04437	19.74761
DIF MUNICIPAL	CHAVIDA	-102.45966	20.00791
CASA DE LA CULTURA	CHERÁN	-101.95803	19.6825
MERCADO MUNICIPAL	CHILCHOTA	-102.116057	19.849927
CASA DE LA CULTURA LAZARO CARDENAS	CHURINTZIO	-102.067812	20.15019

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

<b>GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO</b>	CHURUMUCO	-101.64642	18.66456
<b>ESCUELA. SEC. TEC. # 8</b>	COAHUAYANA	-103.67626	18.67626
<b>CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO 140.</b>	COAHUAYANA	-103.654552	18.705324
<b>SALON DE ACTOS MULTIPLES</b>	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	-103.15967	18.77723
<b>SALON DE USOS MULTIPLES COENEO</b>	COENEO	-102.27244	20.0785
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	COJUMATLÁN DE RÉGULES	-102.850964	20.118748
<b>CASA EJIDAL SANTA RITA</b>	COPÁNDARO	-101.261433	19.905185
<b>SALON DE USOS MULTIPLES</b>	COPÁNDARO	-101.215518	19.893949
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	COTIJA	-102.701885	19.810982
<b>ANTIGUO CENTRO DE SALUD CUITZEO</b>	CUITZEO	-101.138758	19.969542
<b>AUDITORIO MUNICIPAL DIF</b>	ECUANDUREO	-102.194366	20.164569
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TANCÍTARO	-102.362894	19.33727
<b>CASA DEL SEMBRADOR</b>	TANCÍTARO	-102.362765	19.335083
<b>CASA DE PASTORAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA"</b>	TANGAMANDAPIO	-102.432857	19.953393
<b>CASA PASTORAL</b>	TANHUATO	-102.327162	20.285431
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TANHUATO	-102.320831	20.283043
<b>AUDITORIO MUNICIPAL "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"</b>	TARETAN	-101.924299	19.335885
<b>JEFATURA DE TENENCIA DE CUTO DEL PORVENIR</b>	TARÍMBARO	-101.142986	19.870754
<b>ESC. PRIM. GRAL IGNACIO ZARAGOZA</b>	TARÍMBARO	-101.231639	19.81868
<b>JEFATURA DE TENENCIA URUETARO</b>	TARÍMBARO	-101.087165	19.791492
<b>JEFATURA DE TENENCIA TEJARO</b>	TARÍMBARO	-101.098233	19.836043
<b>CANCHA MUNICIPAL "RAUL HERNANDEZ NAVA"</b>	TEPALCATEPEC	-102.846173	19.189506
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TINGUINDÍN	-102.481635	19.738074
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TLALPUJAHUA	-100.170942	19.804446
<b>NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE</b>	TUMBISCATÍO	-102.377532	18.52526
<b>DIRECCION INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA</b>	TURICATO	-101.423271	19.055586
<b>CECYTEM</b>	TZINTZUNTZAN	-101.57144	19.627548

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TZITZIO	-100.924785	19.585713
<b>AUDITORIO TENENCIA DE TAFETAN</b>	TZITZIO	-100.908609	19.417954
<b>CEDECO IGNACIO GOMEZ</b>	URUAPAN	-102.018923	19.407762
<b>SALON CRISTAL</b>	VENUSTIANO CARRANZA	-102.652369	20.113437
<b>SALON CLAUDIA</b>	VILLAMAR	-102.595217	20.020932
<b>SALON VILLAMAR</b>	VILLAMAR	-102.596359	20.020415
<b>AUDITORIO MUNICIPAL ZACAPU</b>	ZACAPU	-101.768623	19.840487
<b>INSTITUTO CRISTOBAL COLON</b>	ZACAPU	-101.790931	19.81945
<b>AUDITORIO UNIDAD DEPORTIVA EL CHAMIZAL</b>	ZAMORA	-102.273064	19.986833
<b>AUDITORIO EJIDAL</b>	ZIRACUARETIRO	-101.910588	-101.910588
<b>ESCUELA SECUNDARIA "VASCO DE QUIROGA"</b>	ZIRACUARETIRO	-101.913791	19.408286
<b>LA CASA DE LAS MADRES</b>	ZITÁCUARO	-100.243764	19.491426
<b>DIF MUNICIPAL</b>	ZITÁCUARO	-100.349988	19.434903
<b>CENTRO COMUNITARIO PALERMO</b>	ZITÁCUARO	-100.330287	19.430155
<b>CENTRO DE CONVENCIONES</b>	ZITÁCUARO	-100.361654	19.432138
<b>CASA DEL ADULTO MAYOR</b>	ÁLVARO OBREGÓN	-101.0384	19.828837
<b>CASA AGRARIA</b>	ÁLVARO OBREGÓN	-101.03941	19.824505
<b>CASA EJIDAL</b>	ÁLVARO OBREGÓN	-100.976913	19.870032
<b>BODEGA EJIDAL</b>	ÁLVARO OBREGÓN	-101.072561	19.882811
<b>SERVANDO CHAVEZ HERNANDEZ</b>	MORELIA	-101.208873	19.720376
<b>CASA DE LA CULTURA MORELOS</b>	MORELOS	-101.416223	20.004513
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	MORELOS	-101.416582	20.004433
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	MÚGICA	-102.086997	19.028728
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	NAHUATZEN	-101.920234	19.650773
<b>ALBERGUE ESCOLAR RURAL LEONOR GOMEZ CARDENAS</b>	NOCUPÉTARO	-101.161391	19.03966
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	NUEVO URECHO	-101.919152	19.160871
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	NUEVO URECHO	-101.869204	19.167222
<b>SALÓN EJIDAL</b>	NUMARÁN	-101.949675	20.25608
<b>SALÓN EJIDAL</b>	NUMARÁN	-101.949623	20.256011
<b>DIF MUNICIPAL</b>	OCAMPO	-99.33444	22.847872
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	OCAMPO	-99.335198	22.848104
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	PAJACUARÁN	-102.56513	20.118804
<b>SALON EXTEXTILERA</b>	PANINDÍCUARO	-101.755467	19.977499
<b>AUDITORIO MUNICIPAL PARACHO</b>	PARACHO	-102.05037	19.64519





2021 - 2027

AUDITORIO MUNICIPAL	PARACUARO	-102.218371	19.145842
SALON EJIDAL	PARACUARO	-102.217632	19.146048
SALON PARROQUIAL "JUAN PABLO II	PARACUARO	-102.220491	19.145287
CASA DE LA CULTURA	PENJAMILLO	-101.932517	20.104336
AUDITOROP MUNICIPAL	PERIBÁN	-102.413199	19.530663
AUDITORIO MUNICIPAL	PURUÁNDIRO	-101.516272	20.092144
AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	PURUÁNDIRO	-101.509016	20.095616
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DAMASO CARDENAS	PURUÁNDIRO	-101.51618	20.092254
COMITE EJIDAL	PURUÁNDIRO	-101.523717	20.089197
ESCUELA FEDERAL N°2 FRANCISCO VILLA	PURUÁNDIRO	-101.517674	20.088042
SALON DE EVENTOS CUANAJO	PÁTZCUARO	-101.506303	19.484281
AUDITORIO MUNICIPAL PATZCUARO	PÁTZCUARO	-101.60752	19.526826
CASA DE SALUD LAS TROJES	PÁTZCUARO	-101.554467	19.554313
AUDITORIO SANTA MARIA HUIRAMANGARO	PÁTZCUARO	-101.764856	19.513831
SALON DE EVENTOS QUINTA PATZCUARO	PÁTZCUARO	-101.620724	19.543984
SALON MARIA TERESA	PÁTZCUARO	-101.615998	19.509925
AUDITORIO MUNICIPAL DE AJUNO	PÁTZCUARO	-101.723428	19.512588
SALON DE TZENTZENGUARO	PÁTZCUARO	-101.642556	19.534116
SALON DE EVENTOS TOLIMAN	PÁTZCUARO	-101.61138	19.531946
CENTRO DE FIESTAS SAN JOSE	PÁTZCUARO	-101.517525	19.488743
UNIDAD DEPORTIVA QUERENDARO	QUERÉNDARO	-100.89915	19.808772
DIF MUNICIPAL	QUERÉNDARO	-100.883944	19.808047
CASA DE LA CULTURA	QUERÉNDARO	-100.883897	19.809821
AUDITORIO MUNICIPAL QUIROGA	QUIROGA	-101.528866	19.667978
AUDITORIO MUNICIPAL	SAHUAYO	-102.723875	20.043374
AUDITORIO MARISTAS	SAHUAYO	-102.717322	20.056764
CENTRO DE EXPOSICIONES	SAHUAYO	-102.730204	20.06495
CASA HOGAR JOSE SANCHEZ DEL RIO	SAHUAYO	-102.735825	20.054795
PARADOR TURÍSTICO DE LAS CABAÑAS	SENGUIO	-100.337147	19.718197





2021 - 2027

<b>AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSUPUATO</b>	SUSUPUATO	-100.408358	19.214978
<b>DIF MUNICIPAL DE SUSUPUATO</b>	SUSUPUATO	-100.408056	19.218622
<b>ALBERGUE ESCOLAR RURAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ</b>	SUSUPUATO	-100.406959	19.214775
<b>UNIDAD DEPORTIVA "LA CAROLINA"</b>	TACÁMBARO	-101.450485	19.235622
<b>CASA HOGAR "EUGENIO DIAZ BARRIGA"</b>	TACÁMBARO	-101.461275	19.233869
<b>AUDITORIO MUNICIPAL DE TACAMBARO</b>	TACÁMBARO	-101.462918	19.228266
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TANCÍTARO	-102.362894	19.33727
<b>CASA DEL SEMBRADOR</b>	TANCÍTARO	-102.362765	19.335083
<b>CASA DE PASTORAL "NUESTRA SEÑORA DE LA EXPERANZA"</b>	TANGAMANDAPIO	-102.432857	19.953393
<b>CASA PASTORAL</b>	TANHUATO	-102.327162	20.285431
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TANHUATO	-102.320831	20.283043
<b>AUDITORIO MUNICIPAL "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"</b>	TARETAN	-101.924299	19.335885
<b>JEFATURA DE TENENCIA DE CUTO DEL PORVENIR</b>	TARÍMBARO	-101.142986	19.870754
<b>ESC. PRIM. GRAL IGNACIO ZARAGOZA</b>	TARÍMBARO	-101.231639	19.81868
<b>JEFATURA DE TENENCIA URUETARO</b>	TARÍMBARO	-101.087165	19.791492
<b>JEFATURA DE TENENCIA TEJARO</b>	TARÍMBARO	-101.098233	19.836043
<b>CANCHA MUNICIPAL "RAUL HERNANDEZ NAVA"</b>	TEPALCATEPEC	-102.846173	19.189506
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TINGUINDÍN	-102.481635	19.738074
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TLALPUJAHUA	-100.170942	19.804446
<b>NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE</b>	TUMBISCATÍO	-102.377532	18.52526
<b>DIRECCION INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA</b>	TURICATO	-101.423271	19.055586
<b>CECYTEM</b>	TZINTZUNTZAN	-101.57144	19.627548
<b>AUDITORIO MUNICIPAL</b>	TZITZIO	-100.924785	19.585713
<b>AUDITORIO TENENCIA DE TAFETAN</b>	TZITZIO	-100.908609	19.417954
<b>CEDECO IGNACIO GOMEZ</b>	URUAPAN	-102.018923	19.407762
<b>SALON CRISTAL</b>	VENUSTIANO CARRANZA	-102.652369	20.113437
<b>SALON CLAUDIA</b>	VILLAMAR	-102.595217	20.020932

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

<b>SALON VILLAMAR</b>	VILLAMAR	-102.596359	20.020415
<b>AUDITORIO MUNICIPAL ZACAPU</b>	ZACAPU	-101.768623	19.840487
<b>INSTITUTO CRISTOBAL COLÓN</b>	ZACAPU	-101.790931	19.81945
<b>AUDITORIO UNIDAD DEPORTIVA EL CHAMIZAL</b>	ZAMORA	-102.273064	19.986833
<b>AUDITORIO EJIDAL</b>	ZIRACUARETIRO	-101.910588	19.417568
<b>ESCUELA SECUNDARIA "VASCO DE QUIROGA"</b>	ZIRACUARETIRO	-101.913791	19.408286
<b>LA CASA DE LAS MADRES</b>	ZITÁCUARO	-100.243764	19.491426
<b>DIF MUNICIPAL</b>	ZITÁCUARO	-100.349988	19.434903
<b>CENTRO COMUNITARIO PALERMO</b>	ZITÁCUARO	-100.330287	19.430155
<b>CENTRO DE CONVENCIONES</b>	ZITÁCUARO	-100.361654	19.432138
<b>CASA DEL ADULTO MAYOR</b>	ÁLVARO OBREGÓN	-101.0384	19.828837
<b>CASA AGRARIA</b>	ÁLVARO OBREGÓN	-101.03941	19.824505
<b>CASA EJIDAL</b>	ALVARO OBREGÓN	-100.976913	19.870032
<b>BODEGA EJIDAL</b>	ÁLVARO OBREGÓN	-101.072561	19.882811



**TOTAL, DE REFUGIOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN 170.**

### 9.5. COMUNICACIONES.

Los elementos de comunicaciones resultan fundamentales para las acciones de protección civil desde la preparación, atención y recuperación, por lo que es necesario identificar la infraestructura.

Red GSM Permite comunicación a través de números gratuitos al 911 estatal.

Grupos de Trabajo Aprovechando las aplicaciones de la telefonía inteligente.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Red de Comunicación estatal de protección civil debidamente distribuida, para la comunicación directa con las diferentes regiones estatales de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y despachadores en el 911 Morelia.



Comunicación con Despachadores de la Coordinación Estatal de Protección Civil en C5i (443) 322 81 00, Ext.10017.



Página Web : <http://pcivil.michoacan.gob.mx/> Facebook: Protección Civil Michoacán. Twiter :@pcmichoacan



La comunicación directa a las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil ubicada en Calz La Huerta 1020, Ex Hacienda La Huerta, 58190 Morelia, Mich. (443) 322 48 00, 800 714 5471

### 9.6. INSTALACIONES ESTRATÉGICAS.

En el estado de Michoacán se tiene contemplado una lista de inmuebles que por sus funciones resultan esenciales para la respuesta ante una emergencia y posterior recuperación del desastre como los siguientes: Escuelas, Hospitales, Bancos, Gasolineras, Super Mercados.

MUNICIPIO	ESCUELAS	HOSPITALES	BANCOS	GASOLINERIAS	SUPER MERCADOS
MORELIA	1789	28	239	66	283
CHARO	109	3	1	0	3
INDAPARAPEO	57	2	1	1	1



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

QUERENDARO	56	2	1	1	0
ZINAPECUARIO	160	5	7	6	9
TARIMBARO	168	11	1	0	18
COPANDARO	30	3	1	0	0
CHUCANDIRO	33	3	0	0	0
SANTA ANA MAYA	42	4	3	1	1
ACUITZIO	60	1	0	1	0
CUITZEO	31	6	2	1	5
TZITZIO	124	6	1	0	0
HUANDACAREO	36	4	5	2	4
VILLA MADERO	155	8	2	1	2
MORELOS	60	7	2	1	0
QUIROGA	57	2	3	1	12
HUANIQUEO	44	3	0	1	1
COENEO	90	4	3	2	0
TZINTZUNTZAN	54	2	0	1	1
LAGUNILLAS	22	1	0	0	0
HUIRAMBA	30	3	0	0	0
LA PIEDAD	246	9	35	9	41
VISTA HERMOSA	28	6	2	1	2
TANHUATO DE GUERRERO	42	3	2	1	4
YURECUARO	79	6	6	1	6
ZINAPARO	21	1	1	0	0
NUMARAN	32	3	1	0	0
PENJAMILLO	78	7	1	0	3
ANGAMACUTIRO	58	4	2	1	1
ZACAPU	194	6	14	5	20

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

VILLA JIMENEZ	56	2	1	1	0
CHILCHOTA	68	8	2	2	8
PUREPERO	34	3	8	2	3
PANINDICUARO	73	5	2	1	0
PATZCUARO	227	12	17	8	26
ERONGARICUARO	44	1	0	1	1
TACAMBARO	269	9	10	0	7
ARIO DE ROSALES	179	5	8	2	7
TURICATO	231	8	1	1	5
APATZINGAN	313	12	29	12	47
CHURUMUCO	125	4	0	3	1
LA HUACANA	201	9	3	2	10
J.MUGICA	106	7	7	2	14
PARACUARO	104	4	4	3	8
BUENA VISTA	123	5	3	0	20
AGUILILLA	89	4	3	3	5
TEPALCATEPEC	98	3	6	2	9
COALCOMAN	130	6	2	2	2
CHINICUILA	76	3	1	2	1
ZAMORA	365	13	53	14	82
COJUMATLAN DE REGULES	28	1	0	0	2
VENUSTIANO CARRANZA	54	4	1	1	1
SAHUAYO	127	8	23	6	21
JIQUILPAN	77	4	9	3	8
VILLAMAR	61	3	0	0	1
COTIJA	97	4	5	1	1
TINGUINDIN	40	2	3	1	1

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

TANGANCICUARO	82	5	5	3	9
JACONA	72	6	7	3	13
TLAZAZALCA	35	4	0	0	0
ECUANDUREO	42	1	2	0	2
IXTLAN DE LOS HERVORES	37	2	1	1	1
CHAVINDA	26	2	2	2	0
PAJACUARAN	45	4	0	1	1
MARCO CASTELLANOS	35	3	3	0	1
TOCUMBO	31	2	2	0	4
TANGAMANDAPIO	57	2	2	1	3
ZITACUARO	465	14	27	7	33
EPITACIO HUERTA	85	6	0	1	0
MARAVATIO	315	12	8	6	9
CONTEPEC	120	10	3	1	1
SENGUIO	96	5	1	1	2
TLALPUJAHUA	101	5	3	0	1
IRIMBO	61	4	0	2	2
C.D HIDALGO	430	16	13	11	20
APORO	14	1	0	1	0
TUXPAN	126	3	3	4	1
OCAMPO	71	2	2	0	1
JUNGAPEO	107	6	2	0	2
TUZANTLA	165	7	1	1	0
BENITO JUAREZ	53	2	1	1	0
SUSUPUATO DE GUERRERO	69	3	0	0	0
ANGANGUEO	43	2	1	1	0
URUAPAN	630	23	81	27	132

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

NUEVO URECHO	58	3	1	0	0
TARETAN	48	3	0	1	0
ZIRACUARETIRO	50	2	1	1	0
TANCITARO	151	6	3	1	1
PERIBAN	69	4	4	1	3
NAHUATZEN	50	5	1	2	3
PARACHO	73	4	5	3	3
CHARAPAN	26				0
LOS REYES	165	2	23	3	10

### 9.7. EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humana alimentos, vestido, medicamentos entre otros. Elaborar los registros o lista de las situaciones o escenarios que poseen potencialmente para provocar daño a las personas las propiedades o al ambiente. Por lo que se debe de considerar:

- 1) La extensión de la zona vulnerable a un posible incendio forestal.
- 2) Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- 3) Propiedad pública y privada que puede ser dañada, incluyendo los sistemas de soporte y rutas o corredores de transporte.
- 4) Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgos asociados.
- 5) Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable y permanente)

Si la situación rebasa la capacidad del municipio, estado se solicita de inmediato la declaratoria de emergencia para el apoyo que se ha requerido a las personas afectadas de dicho fenómeno que fue el que afecto al estado de Michoacán.

### 9.8. IGUALDAD DE GENERO.

Atendiendo a lo que establece el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.El gobierno del estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil dependiente a la secretaria de Gobierno, reitera su compromiso con la igualdad de género y mantienen su enfoque en todas sus actividades como política pública, así como en la orientación de sus documentos oficiales y muy especialmente en respuesta a emergencias en alguna situación que se presente en la temporada de incendios forestales 2023 bienes y entorno de la

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

ciudadanía es la prioridad manteniendo alejada de toda distinción . Con el objetivo de incluir tanto a hombres como mujeres en el ámbito de la Protección Civil incluyendo:

- ✓ La participación de las mujeres en los consejos municipales de Protección Civil.
- ✓ La participación de las mujeres en la administración de refugios temporales.
- ✓ Impartir asesoría en materia de Protección Civil a hombres como a mujeres.
- ✓ Dividir actividades de manera indiferente a hombres y mujeres que participen en actividades de Protección Civil.
- ✓ Identificar a los hombres y mujeres líderes para incluirlos en las actividades de Protección Civil.
- ✓ Promover el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por un desastre natural o antropogénico.

### 9.9. VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.

Una vez que la Coordinación Estatal ha elaborado el Programa Especial de Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2023, todos los implicados en este programa especial realizaran reuniones permanentes para una debida difusión correcta de medidas preventivas de protección civil.

### 10. MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

Las acciones de respuesta municipal como primera respuesta.

Las acciones de respuesta estatal, se canaliza a través de once funciones de auxilio: Alertamiento; Unidad de Comunicación Social de la Emergencia de la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de la Emergencia, Planes de Emergencia; Evacuación, Búsqueda y Rescate; Seguridad Publica, Asistencia Social y Albergues (DIF), Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes, Salud Publica, Aproveccionamiento, Evaluación de Daños.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre. Se establece el Sistema Comando de Incidentes para una buena coordinación en la delegación regional correspondiente que se tenga la situación de emergencia.





2021 - 2027



### 10.1. ALERTAMIENTO.

La coordinación estatal de protección civil a través de las 11 delegaciones regionales se realiza la retrasmisión de los boletines diarios de alerta temprana que envía el centro nacional de manejo del fuego para que se informe a la población de medidas preventivas.

Este reporte es una compilación de la información que diversas organizaciones e instancias gubernamentales y civiles, nacionales e internacionales producen y publican en sus sitios de Internet y que esta DISPONIBLE para todo público.

Tiene como objetivo incorporar en un solo documento una vista rápida de las condiciones meteorológicas actuales y pronosticadas, de índices de peligro y de teledetección por medio de sistemas satelitales que imperan en el país diariamente.

Está concebido para proporcionar solamente un marco de referencia al personal técnico operativo y de toma de decisiones en materia de prevención, disposición de recursos y estrategias de combate de incendios forestales.

La toma de decisiones deberá incorporar las condiciones meteorológicas locales, áreas de atención prioritarias, la disponibilidad de recursos y la experiencia del personal técnico, por lo que este documento no debe ser la única fuente de información para ese fin.

Debido a que se utilizan fuentes externas para su elaboración, es posible que cierta información, ocasionalmente, no se encuentre DISPONIBLE en los sitios de Internet por causas ajenas al Centro Nacional de Manejo del Fuego, en tal caso,

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

se buscará un sustituto adecuado para tal información, se anexa imagen de los boletines que se retransmiten.

### CENTRO NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales de México



#### NÚMERO DE INCENDIOS ESPERADOS POR ESTADO

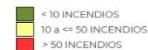
Pronóstico de número de incendios esperados por estado a diez días.

De acuerdo a las regiones de manejo de fuego de la CONAFOR, las zonas con mayor problemática serán:

**Occidente:** Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán.

**Centro:** México, Morelos, Puebla, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

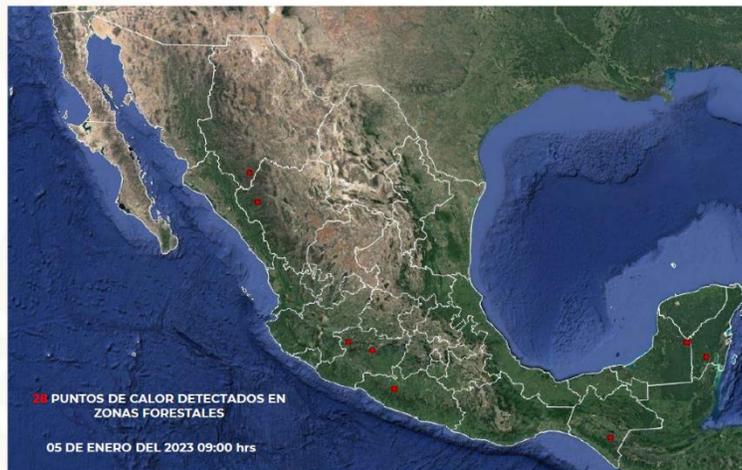
**Sureste:** Chiapas y Quintana Roo.



Fuente: Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales, 2022. Sitio Web: <http://forestales.ujed.mx/incendios2/>



### CENTRO NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO Mapa de puntos de calor detectados en zonas forestales



Fuente: CONABIO, 2022. Sitio Web: <http://incendios1.conabio.gob.mx/>



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



## 10.2. CENTRO DE OPERACIONES.

En el estado de Michoacán se tiene regionalizado 11 subcentro del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma decisiones, consejos de emergencia, evaluación de daños, así mismo garantizar la información

Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

debida de alguna situación que se presente en la Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2023.

36



### 10.3. COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

El Procedimiento para la Atención a Emergencias primero en su género en nuestro Estado incluido como núcleo sustantivo del Programa, es un ejercicio gráfico de la articulación ordenada del esfuerzo institucional, que define paso a paso, en tres dimensiones, cuándo cada institución pública y organismo social debe intervenir, en un proceso continuo de gestión para reducir los riesgos que acompañan a la temporada de incendios forestales.

El Procedimiento 1. Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil; cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El Procedimiento 2. Del ámbito de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal; y las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población a través de comunicación social del gobierno del estado, como a las autoridades municipales involucradas a través de sus delegados regionales estatales. Indica el deber de la Secretaria de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si ésta rebasa o no la capacidad de la Secretaria de Gobierno para gestionar y reducir el riesgo por sí sola hasta dar por terminada la emergencia.

El Procedimiento 3. Del ámbito del Comité Estatal de Emergencias, traza el proceso de activación e instrumentación de la respuesta institucional a partir de la instalación del Comité ordenada por el Gobernador del Estado, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Protección Civil. Ello ocurre en el momento en el que, la evaluación del riesgo resulta necesaria la intervención de todo el sector público de los tres órdenes de gobierno o, por lo menos, de aquellas entidades y dependencias directa o indirectamente involucradas en la atención de la emergencia, cuando ésta supone un riesgo a la salud e integridad de la población, su patrimonio, la infraestructura física o el entorno.

#### 10.4. EVALUACION DE DAÑOS.

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos. Integrantes: SEDENA, secretaria de Marina, S.C.T., Secretaria de Economía, Comisión Nacional del Agua, I.M.S.S., I.S.S.S.T.E, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, SEDESOL Federal y Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Administración, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación.

#### 10.5. SEGURIDAD.

La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán tiene la finalidad de garantizar condiciones permanentes de seguridad en las zonas afectables, durante la ocurrencia una emergencia y/o desastre y posterior a estas. Asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones de seguridad. Evitar actos de saqueo y vandalismo en las zonas afectadas, a través de la gobernabilidad.

Coordinar las corporaciones de seguridad con el objeto de mantener el orden público, brindar protección a la población en sus personas y patrimonio; resguardar bienes e instalaciones estratégicas; control de acceso a las zonas siniestradas; vigilancia en las rutas de evacuación y apoyo en acciones de atención a la emergencia; agilizar la vialidad; garantizar la continuidad en los servicios de la fiscalía general del estado si estos son requeridos, así como la seguridad en la operación penitenciaria, entre otras, la cual esta regionalizada en las siguientes





2021 - 2027

regiones MORELIA, ZITACUARO, ZAMORA, HUETAMO, APATZINGAN, LAZARO CARDENAS, URUAPAN, JIQUILPAN, LA PIEDAD Y COALCOMAN.

38

#### 10.6. BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE.

Garantizar la organización, capacidad de movilización y equipamiento especializado suficiente de brigadas y Fuerza de Tarea para la atención de la población durante la emergencia y/o desastre.

Auxiliar a la población y ponerla a salvo ante la inminencia o el impacto de un desastre natural.

Descripción de la tarea: Implementar y coordinar acciones de búsqueda y rescate de lesionados, atrapados, y en su caso la recuperación de cadáveres, se utiliza el sistema de comando de incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas.

#### 10.7. SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO.

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo: y organizar los servicios ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

Coordinación Estatal de Protección Civil: Mantener comunicación con las dependencias que participen dentro del grupo de trabajo de emergencias para coordinar las acciones donde los servicios públicos se vean afectados;

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: coordinar la distribución de equipo pesado y ligero que pueda ser utilizado de manera inmediata en caso de contingencia, verificar su ubicación y procurar su máximo aprovechamiento, restablecer las vías de comunicación terrestres que son afectadas por contingencia en la temporada de incendios forestales que pueden provocar el cierre parcial o total de las carreteras del estado de Michoacán.

Secretaría de Hacienda: de acuerdo al tipo de contingencia y a petición del C. Gobernador del Estado de Michoacán puede facilitar el recurso para traslado de personal, adquisición de insumos y necesidades prioritarias para la atención de la emergencia.

CFE: restaurar los postes que alimentan la energía eléctrica, que hayan sido derribados por cualquier situación referente a la temporada de lluvias, corte de suministro de zonas de alto riesgo y alimentación de energía eléctrica en zonas de rescate y refugios temporales.

#### 10.8. SALUD.

La Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán cuenta con un listado actualizado de listado de hospitales, centros de salud, unidades y

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

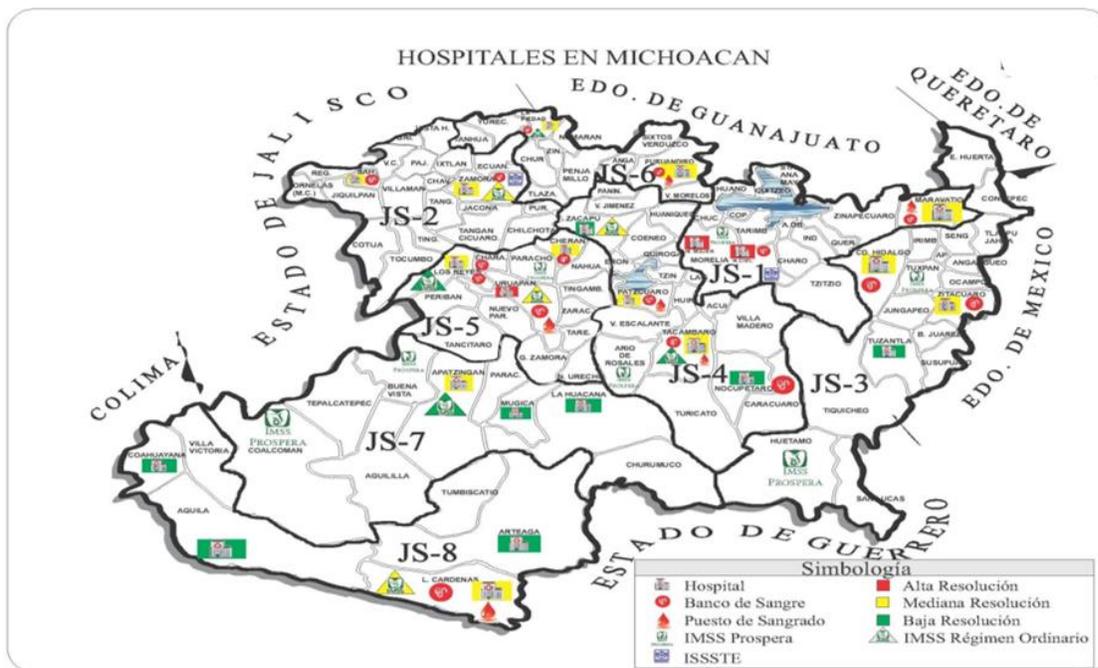




2021 - 2027

brigadas médicas; proveer a los centros de salud con medicamentos necesarios para evitar epidemias, abastecer de los medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para proporcionar atención a la población; indicar a cada una de las jurisdicciones que deben coordinarse con la autoridad correspondiente, estar al pendiente durante cualquier emergencia poner a disposición inmediata todos los recursos humanos y materiales para el establecimiento de puesto de socorro, brigadas médicas y si es necesario en los refugios .

**MAPA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN.**



10.9. APROVISIONAMIENTO.

Es la acción orientada a suministrar víveres agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (solicitud de ayuda).

**Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinación Estatal de Protección Civil:** contar con un inventario de refugios temporales disponible en el municipio, así como la ubicación, responsables, capacidades de respuesta, servicios con los que se cuentan en el lugar y la manera en la que serán habilitados.

**Secretaria de Educación:** Poner a disposición la infraestructura escolar que puede ser utilizada en caso de emergencia, principalmente si cuentan con servicios básicos como baños para damas caballeros, regaderas cocinas, área de dormitorios.

**Unidad Municipal de Protección Civil :**Mantener los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los refugios temporales atender a la población afectada que



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

acuda a los refugios temporales ,llevar registro de cada una de las personas refugiadas que deben de incluir los siguientes nombre, edad, sexo, domicilio y proporcionar estos datos a la coordinación estatal de protección civil esto debido si la emergencia sobre pasa la respuesta municipal y si es necesario solicitar apoyo de recurso federal .

40

**DIF Estatal y Municipal:** Se deberán atender los servicios de asistencia social especializada, cobijas, ropa a la población en riesgo o en condiciones de emergencia, elaborar los alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales; distribuir alimentos, cobijas y ropa.

**Secretaria de Salud:** Contar con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentran en los refugios temporales, asistencia médica para las personas que llegan a los refugios temporales para evitar brotes epidemiológicos que pongan en riesgo a las personas que ahí se encuentran.

**Secretaria de la Defensa Nacional:** En caso que la contingencia sobre pase la capacidad del estado, se pedirá auxilio de SEDENA en la zona que corresponda de acuerdo al evento presentado para activar el Plan DN-III-E.

#### 10.10. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA.

Se refiere a la acción orientada a brindar información preventiva, oportuna y veraz a la población e instituciones, creando la confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

En el estado de Michoacán se tiene establecida la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado la misma tiene redes sociales activas de Twitter, Facebook y una estrecha coordinación con 30 medios de comunicación (spots de radio y televisión, prensa escrita, exhibición de espectaculares, medios electrónicos, redes sociales las cuales se publican infografías y las páginas oficiales como: [pcivil.michoacan.gob.mx/](http://pcivil.michoacan.gob.mx/), [segob.michoacan.gob.mx/](http://segob.michoacan.gob.mx/)) estatales y regionales para la retrasmisión de boletines de alertamiento preventivo en el estado.

El objetivo principal es realizar boletines de la información preventiva donde incluyan recomendaciones y medidas preventivas de protección civil antes, durante y después de algún fenómeno que se pueda presentar en el estado para informar oportunamente a la población en general, así mismo en cualquier situación de riesgo prevenir oportunamente a la población se anexa imagen del portal de la página web de la coordinación estatal dichos boletines informativos son elaborados por la área de comunicación social de la secretaria de gobierno y son vinculados a la página web de la coordinación estatal de protección civil .





2021 - 2027

# Noticias



## Ante bajas temperaturas, pide PC estatal reforzar medidas preventivas

Morelia, Michoacán, 4 de enero de 2023.- La Secretaría de Gobierno, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, invita a las y a los michoacanos a tomar previsiones ante el desarrollo de las condiciones climáticas en esta temporada invernal. Dado que las temperaturas bajas seguirán presentes en gran parte del territorio estatal, principalmente en [...]

[Ver más](#)



## Pide PC seguir recomendaciones por bajas temperaturas

Morelia, Michoacán 02 de enero de 2023.- Ante las bajas temperaturas que continuarán presentándose en el estado, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil hace un llamado a la población a continuar con las medidas de prevención y de autocuidado. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, el paso del Frente [...]

[Ver más](#)

## 11. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgos excesivos, de tal forma que esta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de la evaluación física del inmueble tal y como se contempla en el anexo de la evaluación física del inmueble.

Fase de Construcción y vuelta a la normalidad.

- ✓ En esta fase se recomienda llevar a cabo la evaluación de daños y estima, requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- ✓ No habite su casa hasta estar plenamente seguro de que se encuentra en condiciones de habilitarla.
- ✓ Revisa que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ Asegúrese de las construcciones que presenten riesgos de derrumbe y evite caminar por calles dañadas
- ✓ Limpie perfectamente cualquier derrame de medicinas, sustancias tóxicas o inflamables.
- ✓ Establecer la coordinación necesaria con las dependencias municipales estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia tales como energía eléctrica, agua potable, transporte, abastos de medicamentos etc.
- ✓ No consuma agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación, utilice sus reservas de agua preferentemente hervida y alimentos previamente almacenados.



2021 - 2027

- ✓ Se recomienda a las instancias municipales realizar simulacros de gabinete para facilitar la destreza en alguna eventualidad de algún fenómeno socio organizativo.

42

## 12.GLOSARIO.

- **Afectado.** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **Albergado.** Persona que en forma temporal recibe asilo, ampara alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminente u ocurrencia de un agente perturbador;
- **Albergue.** Instalación que se estable para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;
- **Atención de Daños o Mitigación de Daños.** Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **Auxilio.** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;
- **Brigada.** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada en la unidad interna de protección civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio, con base es lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;
- **Calamidad.** Ver agente perturbador.
- **Calamidad Encadenada.** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- **Calamidad Hidrometeorológica.** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.
- **Cambio Climático.** Atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables;
- **Centro de Comunicaciones de Emergencia.** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
- **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

- **Comunicación Social de Emergencia.** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- **Continuidad de Operaciones.** Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, que son afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;
- **Coordinación.** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.
- **Cruz Roja.** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre
- **Damnificado.** Persona afectada por un agente perturbador, ya se ha que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requieren asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezcan la situación de normalidad previa al desastre;
- **Daño.** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y





2021 - 2027

- lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **Declaración de la Emergencia.** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **Desastre.** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o externos concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;
- **Emergencia.** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;
- **Evacuado.** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;
- **Fenómeno Antropogénico.** Agente Perturbador producido por la actividad humana;
- **Fenómeno Natural Perturbador.** Agente perturbador producido por la naturaleza;
- **Fenómeno Hidrometeorológico.** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad: heladas; sequías; ondas calidas y gélidas y tornados:
- **Gestión Integral de Riesgo.** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.
- **Grupos Voluntarios.** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil;
- **Identificación de Riesgos.** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a traes del análisis de peligro y a vulnerabilidad:
- **Infraestructura Estratégica.** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; es toda acción





2021 - 2027

orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

- **Peligro.** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;
- **Preparación.** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;
- **Prevención.** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;
- **Previsión.** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;
- **Reconstrucción.** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes;
- **Recuperación.** Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;
- **Reducción de Riesgos.** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.
- **Refugio Temporal.** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección u bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;
- **Resiliencia.** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;
- **Riesgo.** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

- **Riesgo Inminente.** Aquel riesgo según la opinión de una instancia técnica especializada, debe de considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.
- **Siniestro.** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes.
- **Sistema Nacional de Protección Civil.** Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.
- **Voluntario.** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.
- **Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- **Zona de Desastre.** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.
- **Zona de Riesgo.** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.
- **Zona de Riesgo Grave.** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo originado por un posible fenómeno perturbador.

### 13.REFERENCIA.

[siir.michoacan.gob.mx/MapaDigital/MostrarMapa.jsp?HTYUR=YzAwNjAsICws&XJWL=MQ==&NUHJ=QjE=#&](http://siir.michoacan.gob.mx/MapaDigital/MostrarMapa.jsp?HTYUR=YzAwNjAsICws&XJWL=MQ==&NUHJ=QjE=#&)

<https://pcivil.michoacan.gob.mx/>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/cenapred>

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

<https://www.gob.mx/proteccion-civil>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html>

<http://incendios.conabio.gob.mx/#>

## 14.ANEXOS.

### 14.1. INFOGRAFÍAS.



#### ¿Cómo prevenirlos?

<p><b>Si estás de paseo:</b></p> <p>No arrojes materiales inflamables o encendidos</p>  <p>No quemes basura</p> 	<p><b>Si estás en el campo:</b></p> <p>Evite acumular materiales combustibles</p>  <p>Solicita autorización para realizar quemas controladas</p> 	<p><b>Toma nota</b></p>  <p><b>La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)</b> es la encargada de la prevención y combate de los incendios forestales en coordinación con los gobiernos de los estados y municipios</p> <p>Solicita a la CONAFOR capacitación contra incendios forestales</p>
<p><b>Si enciendes una fogata:</b></p> <p>Elige un sitio alejado de árboles, pastos y hojarasca</p>  <p>Al retirarte, apágala completamente</p>  <p>Evita fumar en bosques o en pastizales</p> 	<p>Realiza la quema temprano, hay poco viento y más humedad</p>  <p>Asegúrate que se apague por completo</p> 	

#### Clasificación

De acuerdo con la naturaleza de los combustibles, existen tres tipos de incendios:

 <p><b>Superficiales</b></p> <p>El fuego se propaga sobre la superficie de terreno hasta 15 metros de altura. Son los más comunes en México</p>	 <p><b>Aéreos o de copa</b></p> <p>Consumen la totalidad de la vegetación, son peligrosos y muy difíciles de controlar</p>	 <p><b>Subterráneos</b></p> <p>Inician bajo el suelo por la acumulación y compactación de combustibles; no producen llamas ni humo. Son peligrosos y difíciles de controlar</p>
--	---	--



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

# INCENDIOS FORESTALES

Evítalos en esta temporada de calor

## ¿Qué son?

Propagación no programada del fuego sobre la vegetación. Pueden ocurrir en cualquier momento porque dependen de las condiciones meteorológicas y las actividades humanas

La cantidad de combustible como pastos, ramas, árboles, etc., es el factor principal que determina la magnitud del incendio



**9 de 10**

incendios en el país son causados por humanos

## Causas



**Accidentales:** Transporte terrestre, aéreo y colapso de líneas eléctricas



**Intencionales:** Tala ilegal, conflicto entre comunidades



**Naturales:** Caída de rayos o erupciones volcánicas



**Negligencias:** Quemaduras no controladas, cigarrillos encendidos y fogatas

## Durante un incendio



Aléjate a un área libre en dirección opuesta al humo

Cubre nariz y boca con un trapo húmedo

Si no puedes huir, cúbrete con tierra

No intentes cruzar las llamas

Si se prende tu ropa, rueda en el suelo tapano tu rostro

Maneja despacio y espera a que el humo se disipe

## Efectos

- 1 Pérdida de suelo y cobertura vegetal
- 2 Destrucción del hábitat de la fauna silvestre y de plantas que generan oxígeno
- 3 Aumento de la emisión de carbono y de gases de efecto invernadero

## Temporadas de incendios

En México existen dos temporadas de incendios forestales

■ Centro, norte, noreste, sur y sureste del país
 ■ Noroeste del país



Reporta emergencias

**800 737 00 00**

Comisión Nacional Forestal

**¡Recuerda! Si observas algún incendio forestal, repórtalo**

Centro Nacional de Prevención de Desastres / Comisión Nacional Forestal



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**CNPC**  
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



**CENAPRED**  
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES



[gov.mx/cenapred](http://gov.mx/cenapred)

[gov.mx/conafor](http://gov.mx/conafor)

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.

**2023**  
**Francisco VILLA**  
 EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**800 737 00 00**

**MEDIO AMBIENTE**  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**CONAFOR**  
 COMISIÓN NACIONAL FORESTAL